



DECRETO AL	.CALDICIO Nº _	9.59	/
AUTORIZA TRATO DIRECTO			
REQUINOA,	2 4 ABR	2017	

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

## CONSIDERANDO

El memo interno Nº 140 de fecha 12 de abril de 2017 mediante el cual se autoriza la adquisición de medicamentos para abastecer las necesidades del CESFAM y P.S.R de la Comuna de Requínoa por el mes de abril de 2017.

El Decreto Alcaldicio Nº 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

## **VISTOS**

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

## **DECRETO**

AUTORICESE TRATO DIRECTO, por urgencia, emergencia y/o imprevisto, por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos por falta de stock), para abastecer las necesidades del CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural durante el mes de abril de 2017.

## NOMBRE DEL PROVEEDOR:

WINPHARM SPA RUT 76.079.782-0

\$159.500

TOTAL ADJUDICADO \$159.500 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE